

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete.-

1.-ANTECEDENTES:

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil diecisiete- cero cero trece, con fecha quince de febrero del dos mil diecisiete, y admitida el 16 de febrero del mismo año, vía Sistema de Gestión de Solicitudes del Portal de Transparencia de la web institucional del Órgano Ejecutivo, solicitud hecha por la Arquitecto señora , en su carácter personal, del domicilio de San Salvador, portadora de su Documento de Único de Identidad número , admitiéndose su solicitud en base al artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y específicamente a los principios de máxima publicidad, prontitud, y sencillez, en la que literalmente solicita:

1. Campañas que esté desarrollando la institución actualmente o que desarrolló el año pasado, referentes a: prevención, concientización, denuncia, promoción de servicios, ahorro, etc.
2. Detallar nombre y objetivo de la campaña, mensaje principal, contacto de la persona (nombre, teléfono y correo electrónico) del área o unidad de la institución que dirige o dirigió la campaña, período de duración de la campaña y artes gráficos realizados para la campaña.
3. En caso que se haya contratado alguna agencia o consultor para desarrollar la campaña, indicar la persona que supervisó dicho proyecto.

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, a puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta ¡Unidad de Acceso a la Información, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

Es así como la solicitante señora _____ hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada para el trámite respectivo en vista que la información solicitada es pública oficiosa por lo que se procedió a ordenarla de acuerdo a la solicitud antes expresada para su entrega, y no tiene restricciones de ningún tipo.-

11.FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que efectivamente la información solicitada es de carácter pública oficiosa y cumple con todos los requisitos establecidos en el art 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 54 Y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo cual se procedió a admitirla y darle el trámite respectivo a la solicitud antes expresada.

IV.- ACCIONES REALIZADAS:

1. Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas necesarias mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo, remitiéndose el día dieciséis de febrero a la Unidad del Comunicaciones de FOSALUD, para obtener la información solicitada.-
2. Que dicha información fue recibida en mediante correo institucional el día veinte de febrero del presente año a las quince horas y cuarenta y siete minutos procedente de la Unidad de Comunicaciones, y remitido por la Licda. Margarita Sánchez, y que literalmente dice:

Estimado Aníbal, en el transcurso de este año, no se ha realizado ninguna campaña, ya que no se ha adjudicado el proceso de compra.

No obstante remito requerimiento de información solicitado a esta unidad sobre detalle de campañas de prevención realizadas durante 2016.

*****CAMPAÑAS DESARROLLADAS DURANTE 2016 RELACIONADAS A LA PREVENCIÓN

1. Prevención del consumo de tabaco

Nombre: Defendamos los ambientes libres de humo; defiéndelos tú también.

Objetivo: promover los ambientes libres de humo, en espacios públicos y privados. Lo anterior basados en el marco legal existente: Ley para el Control del Tabaco en El Salvador (Reglamento de la Ley para el Control del Tabaco, Convenio Marco para el Control del Tabaco, Protocolo del Comercio Ilícito de productos del tabaco.)

Mensaje principal: Que los salvadoreños puedan hacer valer el derecho a la salud y que está contemplado en la Constitución y en el Ley para el Control del Tabaco para exigir un ambiente libre de humo de tabaco.

Mensajes: *Defiende los lugares libres de humo de tabaco. Artículo No. 5*

Periodo de duración: Mayo a diciembre de 2016

2. Campaña de prevención del alcoholismo

Nombre: Las historias con alcohol, nunca tienen un final feliz.

Objetivo: enfocado en el consumo excesivo y nocivo de alcohol (más de 6 tragos) y ver cómo afecta la convivencia (familiar, comunitaria y laboral).

Mensajes principales: La Encuesta Nacional de Alcohol y Tabaco (ENAT/2014) detalla que 2.1 millones de personas mayores de 18 años han consumido alcohol alguna vez en su vida, pero casi la mitad de esas personas lo comenzaron a consumir desde los 15 años.

Se define que la prioridad para lanzar los mensajes es la población joven por lo cual se crea un calendario de contenidos destinados a recordar a los jóvenes que no hace falta que ingieran grandes cantidades de licor, sino que con una copa basta para cambiar su "ida.

Mensaje *"y todo comenzó bien con una fiesta en la playa, pero terminó mal de regreso a casa por el abuso del alcohol"*

"y todo comenzó bien en una fiesta de cumpleaños, pero terminó mal con la primera vez que tomaron alcohol"

Periodo de difusión: julio a diciembre de 2016

3. Campaña de prevención de la violencia social

Nombre: "Tu esfuerzo supera los obstáculos, Adelante construye tu futuro"

Objetivo: Fomentar de la convivencia armónica en la familia y comunidad.

Mensajes enfocados a la juventud y el aprovechamiento de las oportunidades que les brindan el Gobierno de El Salvador, a través de los distintos programas y ministerios.

El deseo tiene que salir de la juventud para poder iniciar el proceso de desarrollo de potencialidades.

Periodo de difusión: Septiembre a diciembre de 2016

4. Campaña de prevención de la obesidad

Objetivo: Informar a la población sobre el daño a la salud que ocasiona las cantidades de grasas, azúcares y sal que se ingieren cada día

Mensajes destinados a tres poblaciones metas a las que va dirigidas las acciones, por estrategia de comunicación del mensaje. El target se identifica como: comunidad educativa y sus loncheras de merienda. Sector gobierno, aprovechando la apertura que tenemos con los ministerios y autónomas, se crearon menús saludables para incidir en una alimentación adecuada y al alcance de los bolsillos.

Deportistas, a través el Instituto Nacional de los Deportes se logra llevar los mensajes a la comunidad de jóvenes que practican deportes, cuya alimentación es diferente a la de los demás.

Mensajes: Una lonchera saludable es la suma nutritiva de alimentos

Comer sano es salud ya que previene enfermedades crónicas

Periodo de difusión: agosto a diciembre de 2016.

5. Campaña de prevención de lesiones ocasionadas por la pólvora

Objetivo: Sensibilizar a la población salvadoreña sobre los daños ocasionados por la manipulación de la pólvora y las secuelas (físicas y psicológicas) que esta deja en los afectados

Mensajes: Las madres, padres y cuidadores para que supervisen a sus hijos e hijas a la hora de quemar pólvora y evitar con ellos serias quemaduras e incluso amputaciones.

La pólvora es peligrosa

No existe pólvora segura

Periodo de difusión de septiembre a diciembre de 2016.

CONTACTO DE LA PERSONA QUE DIRIGIÓ LA CAMPAÑA:

Para las campañas de prevención de tabaco, alcohol, violencia y obesidad es el Dr. Edgardo Platero (edgardoplatero@fosalud.gob.sv) 25289700 ext. 172.

Campaña de prevención de lesiones ocasionadas por la pólvora es la Licda. Margarita Sánchez (margaritasanchez@fosalud.gob.sv) 2528970° ext. 001.

Ambas campañas fueron pautadas a través de la agencia de dos agencias de publicidad: Lemusimun, contacto Mariluz Castellanos (2233 5039) Mariluz.Castellanos@yr.com

Anle Publicidad, Marcella Rodríguez, mrodriguez@anlegroup.com.sv, al teléfono: 22361111 " " " " " " " "

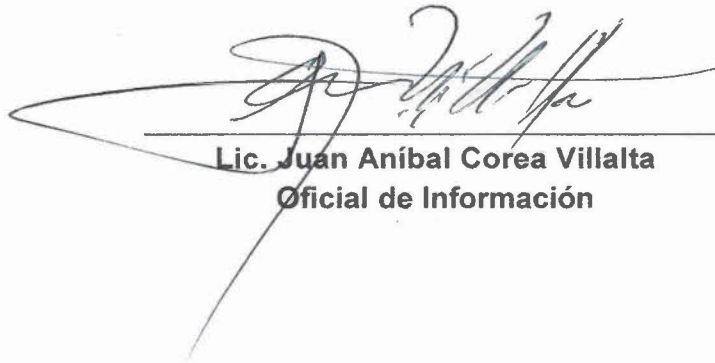
Y los respecto a los artes gráficos, los videos de las campañas pueden ser bajados en el siguiente link de Youtube:

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLzQLfZ6PoxH98S2BI2zAtLSaUg1TmFZrJ>

y respecto a los artes gráficos se anexaran al archivo de notificación respectivo, de la presente resolución, consistentes en 6 archivo en pdf, 2 videos HD Mp4, 13 jpeg, y 2 archivos de audios Mp3.

POR TANTO Y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 62, 65, 72 Y 74 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54,55 Y 56 del Reglamento, se **RESUELVE:**

- a) Entréguesele la información pública solicitada y requerida por la Arquitecta _____ en su carácter personal, y tal como se ha expresado anteriormente;
- b) En caso de no estar de acuerdo a la información solicitada y remitida bajo la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- e) **NOTIFIQUESE** la presente en el correo electrónico siguiente: _____ en virtud que no señalo lugar para recibir notificaciones.-



Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
Oficial de Información

Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
- OFICIAL DE INFORMACION
i:OSAIUD